

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Respuestas a las observaciones presentadas al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

26 de abril del 2017

De acuerdo con lo establecido en el cronograma de la convocatoria, a continuación se publican las respuestas a las observaciones presentadas al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar:

Observaciones de la Corporación de Teatro y Cultura Acto Latino:

Observación:

[...]

Recibimos el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, donde nuestro proyecto es rechazado porque “EL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO NO ES MENOR O IGUAL AL CUARENTA POR CIENTO (40%), SEGÚN SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.3.3. DE LA CARTILLA”.

Esto es cierto de acuerdo a los balances financieros presentados correspondientes al 2015, que pensamos fueron solicitados dado que a la fecha de entrega de la propuesta no era posible solicitar y presentar los balances 2016, posiblemente los requeridos para una convocatoria 2017.

En el 2015, a pesar de los ingresos importantes que tuvimos por el programa 40x40 (hoy Arte en la Escuela y la Ciudad), todo este recurso fue ejecutado y no quedaron excedentes, que si los hubiéramos tenido tendrían que aplicarse a proyectos de la entidad por ser una ESAL. Además, no teníamos la propiedad de nuestra sede, que hoy si tenemos (gracias a la LEP 2015) desde 2016, y que es nuestro principal patrimonio material. El caso es que de acuerdo a los balances de 2016 cumpliríamos adecuadamente con el índice de endeudamiento requerido.

[...]

Así pues, estamos solicitando, muy comedidamente, que nos permitan presentar los balances financieros 2016 para cumplir el requerimiento, teniendo en cuenta que no deja de ser adecuado ya que se trata de una convocatoria 2017. Pensamos que es coherente presentar balances financieros 2016 para una convocatoria 2017.

[...]

Respuesta:

La cartilla de la convocatoria establece en su numeral 2.1.3.1:

2.1.3.1 DOCUMENTOS GENERALES ENTREGABLES PARA TODAS LAS LÍNEAS

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Respuestas a las observaciones presentadas al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

26 de abril del 2017

No. 11 Balance general y estados financieros de la organización, correspondientes al año 2015 con sus respectivas notas, certificados por el contador y revisor fiscal de acuerdo con la ley 43 de 1990.

Por otra parte, para haber podido tener en cuenta las observaciones sobre la pertinencia o no de solicitar este documento y con base en el mismo, realizar el proceso de verificación financiera (numeral 3.3.3), estas observaciones debieron haber sido realizadas durante la etapa de observaciones a la cartilla (del 21 al 24 de febrero del 2017, según el numeral 1.8 Cronograma No.4) o durante las jornadas informativas (del 27 de febrero al 13 de marzo del 2017, según el numeral 1.8 Cronograma No.5). Sin embargo, ninguno de los interesados presentó objeciones a este respecto en el periodo establecido.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la igualdad de condiciones al momento del cierre de la convocatoria, no es posible realizar la verificación financiera con base en un balance diferente al del 2015 y, por tanto, la propuesta mantiene la condición de rechazada.

Observación:

“Sobre lo Jurídico: No presentamos una certificación expedida por el Representante Legal para garantizar la tenencia, uso y vocación del escenario por un período mínimo de 10 años. El certificado que enviamos está firmado por toda la Junta Directiva.”

Respuesta:

Se acepta la observación, sin embargo, la propuesta mantiene la condición de rechazada por no cumplir con la verificación financiera.

Observación:

“Sobre lo técnico: No aportamos levantamiento topográfico porque el proyecto en la línea de construcción no es de obra nueva sino de ampliación, en la cual se supone no se requiere.”

Como pensamos que el proyecto no requiere levantamiento arquitectónico del escenario no lo pensábamos presentar, de todas maneras estamos haciendo la consulta con el arquitecto para revisar el tema. Si ustedes tienen algún argumento para pensar que sí es necesario quisiéramos conocerlo para no cometer errores.”

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Respuestas a las observaciones presentadas al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

26 de abril del 2017

Respuesta:

Se realizó la observación sobre el levantamiento topográfico dado que no se entregó ningún plano que permitiera verificar si existe o no alguna obra nueva. No obstante, la propuesta mantiene la condición de rechazada por no cumplir con la verificación financiera.

Observación:

“Sobre cotizaciones y presupuesto: se dice que “No presenta desagregación detallada de los sitios a intervenir en el presupuesto”. ¿Esto qué quiere decir? Porque el presupuesto para la línea de construcción por supuesto refiere la sala que se propone construir, ese es el sitio. Lo mismo en la línea de adecuación y mejoramiento, la insonorización acústica y la tramoya son en la sala, ¿es esto lo que hay que decir? y los muros, pañetes, puertas y escaleras son en la entrada de la sala ¿es esto lo que hay que escribir en la descripción del cuadro de presupuesto? Lo mismo ocurre en la línea de dotación dónde los equipos de iluminación y sonido, como el sistema de seguridad corresponden, los primeros a la sala y el sistema al conjunto de la sede. ¿Se trata de referirlo así?”

Respuesta:

Dado que no se presentó ningún plano, no es posible determinar qué espacios y áreas se van a intervenir. Estos espacios y áreas deben corresponder con el desagregado de ítems que se presenta en el presupuesto. No obstante, la propuesta mantiene la condición de rechazada por no cumplir con la verificación financiera.

Observación:

“En lo del AIU de la línea de adecuación y mejoramiento tienen razón. Lo pasamos por alto y nos confundimos manejando los porcentajes de la línea de construcción. Esto se ajusta.”

Respuesta:

Aunque la propuesta fue rechazada, se le informa al petitionario que, en la etapa de subsanación, el presupuesto no puede ser ajustado.

Observaciones de la Corporación Cultural Tercer Acto:

Observación:

“1. manifestación de acuerdo entre el titular del bien y la organización en donde se determine el precio acordado para la compra debidamente registrado en Notaría. Suscrito con fecha de expedición correspondiente a la vigencia 2017, deberá allegarlo en la etapa

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Respuestas a las observaciones presentadas al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

26 de abril del 2017

de subsane. Es de señalar que como quiera que el representante legal de la Corporación no tiene facultad para comprar bienes según lo consignado en el certificado de existencia y representación legal, esta manifestación de acuerdo deberá estar suscrita por el propietario del inmueble y la junta directiva de la Corporación o en su defecto debe existir la autorización previa de la junta directiva en que se faculte al representante legal para el efecto.

PREGUNTA: Este acuerdo puede realizarse entre el dueño del inmueble y un miembro de la Junta Directiva?, obvio bajo el aval de la misma.”

Respuesta:

Teniendo en cuenta que el representante legal de la corporación es el mismo propietario del inmueble, el acuerdo debe estar suscrito entre el propietario del inmueble y el representante legal suplente, previo aval de la junta directiva, o en su defecto por todos los miembros de la junta directiva.

Observación:

“2. El avalúo aportado no cumple con lo requerido en la cartilla de condiciones y requisitos de la convocatoria se exige que el mismo sea expedido por la Lonja de Bogotá o por un evaluador afiliado a la misma. Deberá allegar un avalúo expedido por la Lonja de Bogotá o por alguno de sus afiliados. En caso de que el valor del avalúo aumente la organización deberá manifestar que en caso de resultar beneficiario asume la diferencia y deberá soportar dichos recursos, en caso de que el valor disminuya la Secretaría, realizará los ajustes correspondientes.

PREGUNTA: La Empresa que realizó el avalúo está inscrita en la Superintendencia de Industria y Comercio para prestar este servicio y además está certificada por FEDELONJAS, Esta aval no es suficiente? O necesariamente se requiere el avalúo de la Lonja de Bogotá?”

Respuesta:

De acuerdo con el numeral 2.1.5.5 de la cartilla, el avalúo comercial del bien inmueble objeto de compra debe ser expedido por la Lonja de Bogotá o por un profesional avalado por la misma. Para el efecto, la Corporación deberá verificar el cumplimiento de lo señalado.

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Respuestas a las observaciones presentadas al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

26 de abril del 2017

Observación:

“3. Justificación con soportes de la cofinanciación del valor del inmueble (cartas de aprobación de créditos, donaciones, cuentas bancarias para demostrar recursos propios, etc). ADJUNTAR

PREGUNTA: Nosotros entregamos Carta del Banco BBVA del mes de marzo de 2017 donde Certifican que en nuestra cuenta existe un saldo de más de treinta millones ¿Porque no fue tenida en cuenta?”

Respuesta:

Sí se tuvo en cuenta, sin embargo, de acuerdo con el presupuesto presentado, la Corporación debe soportar aportes propios por \$52.250.000 y “otros recursos privados” por valor de \$2.250.000.

Observación:

“4. Se solicita aclarar la utilidad operacional y gastos por intereses de los estados financieros de la vigencia 2015 para poder verificar el cumplimiento del indicador de cobertura de intereses.

PREGUNTA: Según la contadora de la corporación nuestra entidad no tiene utilidad operacional y gastos por intereses de los estados financieros para la vigencia 2015, ¿Podemos entregar una certificación donde ella aclare esta situación?”

Respuesta:

Sí, se debe entregar esta certificación.

Observaciones de la Corporación Cortocinesis:

Observación:

“[...] la Corporación Cortocinesis se permite solicitar aclaración al CRITERIO JURIDICO PUNTO 4 de las observaciones, así:

4. “La Cartilla de condiciones y requisitos de la convocatoria, establece como uno de los documentos para la línea de compra. “Avaluó comercial del bien inmueble objeto de compra, expedido por la Lonja de Bogotá o por un profesional avalado por la

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Respuestas a las observaciones presentadas al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

26 de abril del 2017

misma. Con fecha de expedición no mayor a un (1) año”. Si bien se aporta el avalúo a folios 182 al 208, el mismo NO CUMPLE, dado que no se encuentra suscrito por la Lonja de Bogotá o por un profesional avalado por la misma. Deberá allegar un avalúo expedido por la Lonja de Bogotá o por alguno de sus afiliados. **En caso de que el valor del avalúo aumente, la organización deberá manifestar que en caso de resultar beneficiario asume la diferencia y deberá soportar dichos recursos, en caso de que el valor disminuya la secretaria realizara los ajuste correspondientes**” (Subrayado fuera de texto).

*La corporación solicita aclaración en el sentido de determinar **si en caso de variación en el valor del avalúo, el apoyo de la SCR D seguirá correspondiendo al 80% del valor total del nuevo avalúo,** o si por el contrario, el aporte de la secretaria continuara siendo el solicitado originalmente en el proyecto y en consecuencia **la corporación deberá asumir la totalidad de la diferencia arrojada en el nuevo avalúo.**”*

Respuesta:

Como ya se indicó en el Listado de observaciones, en caso de que el valor del avalúo aumente, la organización asume la diferencia y, de resultar beneficiaria, deberá soportar dichos recursos. La Secretaría, en este caso, solo asumirá el valor solicitado. En caso de que el valor disminuya, la Secretaría realizará los ajustes correspondientes, sin exceder el 80% del valor de compra.

Observaciones de la Corporación Colombiana de Teatro:

Observación:

“Por medio de la presente solicito información de numeral 5. Queremos saber para ustedes que son los gastos no aceptables.

En el Formato de presupuesto (anexo4), se contempla gastos no Aceptables y /o actividades que no corresponden a las líneas para las que se presenta el proyecto.”

Respuesta:

En el Anexo 3 de la cartilla se presenta el Instructivo de gastos aceptables y no aceptables. En caso de resultar el proyecto recomendado como beneficiario, en el periodo de

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Respuestas a las observaciones presentadas al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

26 de abril del 2017

evaluación de propuestas habilitadas, la Secretaría eliminará del presupuesto presentado los gastos no aceptables.

Observación:

“Quisiéramos saber ustedes como cuentan, los 5 años de experiencia de los arquitecto si por meses (60 meses), o una experiencia por cada año.”

Respuesta:

La experiencia se establece de acuerdo con las certificaciones presentadas por el profesional, sumando los periodos de tiempo certificados, los cuales deberán sumar mínimo 60 meses. Se debe considerar que los traslapos en los periodos certificados no se tendrán en cuenta.

Observaciones de la Fundación Teatro Taller de Colombia:

Observación:

“TÉCNICOS:

Ítem No. 2. Certificación de garantía de la vocación del escenario por diez años suscrita por el representante legal.

Observación: No es clara la acción a seguir. ¿Se debe anexar porque no fue aportada ó los términos de la que se radicó (se adjunta) deben ser modificados?. De ser el segundo caso, solicitamos claridad en los términos específicos de la redacción.”

Respuesta:

Dado que la propuesta fue rechazada, no hay acción a seguir, sin embargo, se aclara que la certificación presentada garantiza la tenencia del espacio escénico, pero no garantiza la vocación como escenario de las artes escénicas. No obstante, la propuesta mantiene la condición de rechazada por no cumplir con la verificación financiera.

Observación:

“Ítem No. 3. En el formato de presupuesto (anexo4), se contemplan gastos no aceptables y/o actividades que no corresponden a las líneas para las que se presenta el proyecto.

Observación: Una vez revisado el presupuesto se admite que hay algunos rubros considerados como gastos no aceptables. ¿Cómo se procede en ese caso?, ¿es posible

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Respuestas a las observaciones presentadas al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

26 de abril del 2017

corregir el presupuesto?, ¿hacer los ajustes pertinentes y enviarlo nuevamente ó se puede escribir una carta donde la Fundación manifieste que en caso de ser beneficiada del apoyo asume los gastos no aceptables?.

Respuesta:

Dado que la propuesta fue rechazada, no hay acción a seguir, sin embargo, se aclara que, para las propuestas habilitadas, en el periodo de evaluación de propuestas, la Secretaría eliminará del presupuesto presentado los gastos no aceptables. No obstante, la propuesta mantiene la condición de rechazada por no cumplir con la verificación financiera.

Observación:

“Ítem 4. Solo presenta una hoja de vida para el constructor responsable.

Observación: en el numeral 2.1.3.2. DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LAS LÍNEAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO ítem 1 dice: Hoja de vida y certificado de vigencia de la matrícula profesional del constructor responsable no superior a 6 meses y certificaciones de 5 años de experiencia. No encontramos dónde menciona la convocatoria que deben allegarse dos hojas de vida. Si existe algún ítem por favor indicarlo para proceder al envío.”

Respuesta:

Se acepta la observación en el sentido de que solo se requiere presentar hoja de vida del constructor responsable, no obstante, la propuesta mantiene la condición de rechazada por no cumplir con la verificación financiera.

Observación:

“Ítem 5. No aportó Levantamiento Topográfico.

Observación: El trámite ante las siguientes entidades IDPC, MINCULTURA, y CURADURÍA para la obtención de la licencia de construcción (AMPLIACION, MODIFICACIÓN DEMOLICIÓN PARCIAL) se realizó con el Plano Levantamiento Planimétrico Estado Actual que hace parte de la licencia de construcción integral aprobada. Solicitamos explicarnos la razón por la cual, en el caso particular de la presente propuesta, se requeriría y de ser así solicitamos las características específicas de este levantamiento topográfico.”

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Respuestas a las observaciones presentadas al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

26 de abril del 2017

Respuesta:

Se acepta la observación en el sentido de que el levantamiento topográfico solo aplica para obra nueva, no obstante, la propuesta mantiene la condición de rechazada por no cumplir con la verificación financiera.

Observación:

“Ítem 6. No aportó: Planimetría de Dotación: Planos Arquitectónicos de la gradería propuesta.

Observación: La empresa proveedora de las graderías nos proveyó de dos planos que fueron anexados a la propuesta (se adjuntan) esos diseños se realizaron sobre los planos arquitectónicos de la licencia solicitamos la revisión integral de la propuesta e indicarnos cuáles son las características específicas de los planos solicitados.”

Respuesta:

Se revisó nuevamente la propuesta presentada y no se encontraron los planos de la gradería. No obstante, la propuesta mantiene la condición de rechazada por no cumplir con la verificación financiera.

Observación:

“Ítem 9. No presenta cotizaciones firmadas para la línea de dotación ni con tarjeta profesional para la línea de adecuación.

Observaciones: Agradecemos referirnos el ítem donde se solicita la tarjeta profesional en la línea de adecuación adicional en la convocatoria que para el caso de nuestra propuesta corresponde a la misma del constructor responsable de la línea de construcción.”

Respuesta:

En el numeral 2.1.3.2 DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LAS LÍNEAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO se solicita *“Hoja de vida y certificado de vigencia de la matrícula profesional del constructor responsable no superior a 6 meses y certificaciones de 5 años de experiencia”*. Se acepta la aclaración referente a

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Respuestas a las observaciones presentadas al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

26 de abril del 2017

que el constructor responsable de la línea de adecuación y mejoramiento es el mismo que el de la línea de construcción, no obstante, la propuesta mantiene la condición de rechazada por no cumplir con la verificación financiera.

Observación:

“Ítem 10. Incluye un asesor eléctrico en la línea de dotación.

Observaciones: Solicitamos claridad sobre la acción a seguir. ¿Debemos eliminar ese rubro?, ¿debemos escribir una carta donde la Fundación Manifiesta que asume el rubro?, ¿debemos anexar la hoja de vida del ingeniero eléctrico?.”

Respuesta:

Dado que la propuesta fue rechazada, no hay acción a seguir. No obstante, la propuesta mantiene la condición de rechazada por no cumplir con la verificación financiera.

Observación:

“FINANCIEROS:

SE RECHAZA LA PROPUESTA PORQUE EL INDICE DE ENDEUDAMIENTO NO ES MENOR O IGUAL AL CUARENTA POR CIENTO (40%) SEGÚN SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.3.3. DE LA CARTILLA.

Observaciones: Solicitamos tener en cuenta las siguientes consideraciones con respecto a los resultados de la aplicación de los índices financieros.

La Fundación teatro Taller de Colombia con el balance del año 2015 o sea el movimiento financiero de hace 2 DOS AÑOS resultó no cumplir con el índice de endeudamiento, sin embargo esa no es la ACTUAL realidad financiera de la Fundación ya que una vez aplicados los índices al balance 2016 la Fundación si cumple con los estipulados en la convocatoria.

Esto nos lleva a las siguientes reflexiones:

Primero: De resultar seleccionada la propuesta para el apoyo de la LEP, la Fundación Teatro Taller de Colombia actuaría con la situación financiera de la vigencia 2016. A la hora de suscribir cualquier tipo de contrato o convenio, después del cierre de la fecha límite para la presentación de estados financieros ante los entes de control, el estado debe solicitar el balance de la última vigencia, que en este caso, sería sobre el balance del año 2016 y no

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Respuestas a las observaciones presentadas al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

26 de abril del 2017

del 2015, por tanto, la Fundación resultaría descalificada por una situación financiera pasada y no por su realidad actual, situación que resultaría injusta.

Segundo: El punto 2.3.3 proceso de verificación financiera de la convocatoria dice que las propuestas serán evaluadas a partir de la información financiera presentada pero no afirma categóricamente que sea la de un año específico, en este sentido consideramos que se debería realizar este análisis una vez sean revisadas jurídica y técnicamente las propuestas y que hayan pasado al comité para que las propuestas tengan la oportunidad de ser evaluadas y salgan rechazadas por su contenido y no por requisitos lejanos al espíritu de la convocatoria que es el impulso de los nuevos y mejores escenarios para el cumplimiento de metas del plan y de la ley del espectáculo. “ Los objetivos del plan de desarrollo vigente BOGOTA MEJOR PARA TODOS en la ejecución efectiva y transparente de estos recursos, y en la búsqueda de caminos para aumentar la actividad artística en zonas donde existe déficit de equipamientos de las artes escénicas y en el desarrollo equitativo de condiciones para la consolidación de la práctica e industria artística.”

Tercero: Teniendo en cuenta que son casi el 50% las propuestas rechazadas por el ítem de la verificación financiera, solicitamos respetuosamente al comité de la LEP y a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, contemplar la posibilidad de no tener en cuenta el ítem de la verificación financiera hasta tanto las propuestas no salgan rechazadas o aprobadas en la calificación de su contenido y además que se tengan en cuenta los balances vigentes al momento de la contratación.

Cuarto: Solicitamos ilustrarnos en el sustento jurídico sobre el cual se implementa la verificación financiera en la presente convocatoria.”

Respuesta:

La cartilla de la convocatoria establece en su numeral 2.1.3.1:

2.1.3.1 DOCUMENTOS GENERALES ENTREGABLES PARA TODAS LAS LÍNEAS

No. 11 Balance general y estados financieros de la organización, correspondientes al año 2015 con sus respectivas notas, certificados por el contador y revisor fiscal de acuerdo con la ley 43 de 1990.

Por otra parte, para haber podido tener en cuenta las observaciones sobre la pertinencia o no de solicitar este documento y con base en el mismo, realizar el proceso de verificación financiera (numeral 2.3.3), estas observaciones debieron haber sido realizadas durante la etapa de observaciones a la cartilla (del 21 al 24 de febrero del 2017, según el numeral 1.8 Cronograma No.4) o durante las jornadas informativas (del 27 de febrero al 13 de marzo

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Respuestas a las observaciones presentadas al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

26 de abril del 2017

del 2017, según el numeral 1.8 Cronograma No.5). Sin embargo, ninguno de los interesados presentó objeciones a este respecto en el periodo establecido.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la igualdad de condiciones al momento del cierre de la convocatoria, no es posible realizar la verificación financiera con base en un balance diferente al del 2015 y, por tanto, la propuesta mantiene la condición de rechazada.

Observaciones de la Corporación Clepsidra:

Observación:

“Técnico

Con respecto al comentario del area técnica 3 : En el Formato de Presupuesto (Anexo 4), se incluyen gastos no aceptables. Existen inconsistencias entre los presupuestos presentados.

Pregunta: Cuales son los gastos no aceptables del presupuesto ? (son solo valla, ups bifásica e iva sobre la utilidad que se presenta en el punto 13 en construcción,?) ¿ en caso de que no sea solo esos, pueden especificar por favor que otro gasto es no aceptable ?. Cuales son las inconsistencias especificas que se presentan en los presupuestos presentados, ya que no las encontramos ?”

Respuesta:

En el Anexo 3 de la cartilla se presenta el Instructivo de gastos aceptables y no aceptables. En caso de resultar el proyecto recomendado como beneficiario, en el periodo de evaluación de propuestas habilitadas, la Secretaría eliminará del presupuesto presentado los gastos no aceptables y las inconsistencias presentadas.

Observación:

“Con respecto al comentario del area técnica 7 : Debe presentar un plano topográfico.

Pregunta: Para que se solicita un plano topográfico si es una construcción existente y una sala de conciertos en funcionamiento ? además de esto, ya hay un levantamiento arquitectónico y estructural que esta en proceso de aprobación y reconocimiento en la

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017

Respuestas a las observaciones presentadas al listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar

26 de abril del 2017

curaduría y hace parte de los documentos de esta convocatoria. Por favor aclarar esta solicitud.”

Respuesta:

Se acepta la observación en el sentido de que el levantamiento topográfico solo aplica para obra nueva.

Observación:

“Con respecto al comentario del area construcción 12 : El formato no fue diligenciado completamente en la columna monto solicitado a esta convocatoria, se solicita nuevamente su diligenciamiento total

Pregunta: En el formato aparece diferentes fuentes de financiación, se ha hecho un presupuesto de 600 millones de pesos, con el fin de que la totalidad de ese monto sea solicitado a la convocatoria, se necesita llenar la totalidad de las otras columnas ? se debe llenar cada ítem del presupuesto en esa columna de monto solicitado a la entidad y lo que no sea de allí, en las otras columnas ? Cuales otras columnas o formatos no están diligenciados y que se deben incluir en los vacíos faltantes de información ?”

Respuesta:

Para cada uno de los ítems se debe indicar cuáles son las fuentes de financiación, o sea, qué valor del ítem se financiará con recursos de la convocatoria, qué valor con recursos propios y qué valor con otros recursos.

Observación:

“Con respecto al comentario del área construcción 13: se presentan gastos no aceptables los cuales deben ser asumidos con recursos propios, (valla informativa, UPS bifásica e IVA sobre la utilidad)

Pregunta: ¿el presupuesto puede valer 600 millones sin el IVA sobre la utilidad y este monto a pagar necesariamente, puede exceder el presupuesto de 600 millones y ser

**CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN
INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2017**

**Respuestas a las observaciones presentadas al listado de propuestas habilitadas,
rechazadas y con documentos por subsanar**

26 de abril del 2017

asumido por recursos propios, siempre y cuando lo solicitado a la convocatoria no supere los 600 millones?”

Respuesta:

Los gastos no aceptables deberán ser asumidos por la organización.

Observación:

“En el caso de que sea necesario asumir estos costos, no se entiende por qué el ítem de UPS Bifásica debe ser asumido por el proponente, entendido como un insumo del diseño eléctrico, vital para dejar luces encendidas en los procesos de evacuación y de ser además, protección de algunos equipos de la sala de conciertos.”

Respuesta:

Se acepta la observación: en caso de resultar el proyecto recomendado como beneficiario, la UPS será considerada gasto aceptable.